

Santiago, 28 de febrero de 2012

Señores  
Accionistas de Melón S.A.  
PRESENTE

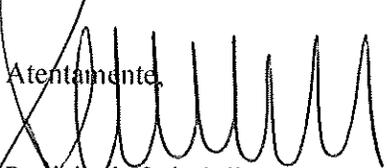
Ref.: Contrato de opción de compra minera entre Melón S.A. y Minera Andes del Sur SpA. – Complemento.

De mi consideración:

En atención a que los evaluadores independientes han complementado el informe "Melón S.A., Valorización de concesiones mineras de potenciales yacimientos metálicos", complemento de igual manera, mi opinión respecto de dicho informe.

Tal como lo anunciara con anterioridad sostengo que la suscripción del contrato de opción de compra minera es conveniente para Melón S.A., porque una eventual explotación de los yacimientos en cuestión no está dentro del negocio principal de ésta, careciendo Melón S.A. del conocimiento y la experiencia para hacerla. Es importante destacar que los riesgos de la explotación no serán de cargo de esta última. Finalmente, se debe considerar que la parte fija del precio servirá para cubrir los gastos en que ha incurrido Melón S.A., en tanto que la parte variable le permitirá beneficiarse de los mejores precios que pudieren experimentar los minerales metálicos en el mercado.

Atentamente,



Patricio de Solminihac Tampier  
Director  
Melón S.A.